

PROGRAMA DE ESTUDIO

A. Antecedentes Generales

Nombre de la asignatura	: Derecho Civil I
Código de la asignatura	: DEC202
Carácter de la asignatura	: Obligatoria
Pre – requisitos	: Derecho Romano Bases Del Orden Jurídico
Co – requisitos	: No tiene
Créditos	: 18
Ubicación dentro del plan de estudio (semestre o año)	: Segundo año, ramo anual
Número de clases por semanas (incluyendo las prácticas)	: 3
Horas académicas de clases por período académico	: 204
Horas académicas de prácticas por período académico	: 0

B. Intenciones Del Curso

El curso tiene por objetivo que el alumno conozca y comprenda la teoría general del acto jurídico, sus principios, noción, elementos constitutivos, modalidades y efectos, así como la ineficacia jurídica a través de sus formas de inexistencia, nulidad e inoponibilidad. Asimismo, el curso persigue que el alumno aprenda la teoría de los bienes, sus nociones, clasificaciones, el derecho de dominio, los modos de adquirir el dominio y los demás derechos reales, las limitaciones al derecho de propiedad y las acciones que amparan el dominio y la posesión.

Pertenece al primer ciclo de estudios y se ubica dentro de la línea formativa general. Se relaciona con las asignaturas de Derecho Constitucional, Derecho Romano, Bases del Orden Jurídico, Nociones de Estado de Derecho y es la base del Curso Derecho Civil II.

C. Objetivos Generales Del Curso

A NIVEL CONCEPTUAL:

Conocer y comprender los principios, instituciones y normas positivas que rigen el acto jurídico y el derecho de los bienes en el ámbito del Derecho Civil.

A NIVEL PROCEDIMENTAL:

- 1.- Distinguir los principios e instituciones civiles fundamentales que rigen la materia.
- 2.- Interpretar las normas jurídicas en relación a los actos jurídicos y los bienes.

A NIVEL ACTITUDINAL

** ESTE PROGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN AL INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO **

** THIS SYLLABUS MAY BE SUBJECT TO CHANGE AT THE BEGINNING OF THE SEMESTER **

Efectuar una valoración crítica de las diversas instituciones estudiadas y su aplicación práctica.

D. Contenidos:

CONTENIDOS DECLARATIVOS:

PRIMERA PARTE: TEORIA GENERAL DE LOS ACTOS JURIDICOS

1. Noción del acto jurídico.
Clasificación.
El contrato.
Elementos constitutivos del acto jurídico.
Cosas esenciales, de la naturaleza y accidentales de los actos jurídicos.
Alcance a su aplicación a los requisitos del acto jurídico y a sus efectos.
2. La voluntad.
Requisitos necesarios para su eficiencia jurídica.
Manifestación expresa y tácita de la voluntad.
El silencio.
Voluntad real y voluntad declarada.

La voluntad en los actos jurídicos bilaterales: el consentimiento.
Nociones acerca de su formación.
La formación del consentimiento en el comercio electrónico.
Las normas de la Ley de Protección al Consumidor

Vicios de la voluntad:

Error
Fuerza
Dolo. Reticencia
Lesión. ¿Es un vicio de la voluntad?

- 3.- Capacidad:
Capacidad de goce y ejercicio.
Incapacidades absolutas y relativas
Incapacidades especiales.
- 4.- Objeto:
Definición
Requisitos
Objeto ilícito.
- 5.- Causa:
Definición
Requisitos

** ESTE PROGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN AL INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO**

** THIS SYLLABUS MAY BE SUBJECT TO CHANGE AT THE BEGINNING OF THE SEMESTER**

Causa ilícita
Prueba de la causa.

- 6.- Formalidades:
Solemnidades
Formalidades habilitantes

Formalidades por vía de prueba
Formalidades para que el acto afecte a terceros.
7. Ineficacia e invalidez.
Inexistencia, nulidad, otras formas de ineficacia
Teoría de la inexistencia. Posiciones doctrinarias.
8. Teoría de la nulidad y rescisión.
Nulidad absoluta y relativa.
Caracteres de una y otra.
Causales.
Efectos de la nulidad: entre las partes y respecto de terceros.
Saneamiento de la nulidad.
9. Simulación.
Concepto.
Clasificación.
Efectos.
Prueba.
Diferencias con la nulidad.
10. Inoponibilidad.
11. Modalidades de los actos jurídicos.
Concepto.
Nociones generales sobre la condición, el plazo y el modo.
12. Efectos de los actos jurídicos.
Entre las partes.
Respecto de terceros.
13. La representación en los actos jurídicos. Diversas teorías.

SEGUNDA: PARTE DE LOS BIENES.

** ESTE PROGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN AL INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO**

** THIS SYLLABUS MAY BE SUBJECT TO CHANGE AT THE BEGINNING OF THE SEMESTER**

I.- Conceptos generales y clasificaciones.

1. Las cosas y los bienes. Clasificación de los bienes.
2. Cosas corporales. Divisiones.
 - a) Muebles. Sus diversas clases.
Muebles por naturaleza: cosas inanimadas y semovientes.
Muebles por anticipación.
 - b) Inmuebles. Sus diversas clases.
Inmuebles por naturaleza.
Inmuebles por adherencia.
Inmuebles por destinación.
3. Cosas incorporales. División.
 - a) Derechos reales.
 - I. Definición. Elementos: sujeto y objeto del derecho.
 - II. Utilidad del derecho real.
 - III. Enumeración.
 - b) Derechos personales.
 - I. Definición. Elementos: acreedor, objeto y deudor.
 - II. Obligación correlativa. Noción de la obligación.
 - c) Paralelo entre los derechos reales y personales.
 - d) Acciones. Noción de la acción. Su importancia.
 - e) Clasificación de los derechos y acciones en muebles e inmuebles. Su importancia.
4. División de los bienes muebles en fungibles y no fungibles.
 - a) Noción de la fungibilidad.
 - b) Cosas que se consumen por el primer uso.
 - c) Relación habitual entre la fungibilidad y la consumibilidad.
5. Cosas divisibles e indivisibles; principales y accesorios.
6. Cosas apropiables e inapropiables.
 - a) Cosas comunes a todos los hombres. Reglas a que están sujetas.
 - b) Bienes nacionales de uso público. Sus diferencias con los bienes fiscales
 - c) Cosas de dominio privado. Dominio privado del Estado (bienes fiscales y de las Corporaciones de Derecho Público). Naturaleza del dominio del Estado sobre las minas.
 - d) Concesiones de tierras nacionales, naturaleza y efectos.
7. Cosas comerciales e inkomerciables.
 - a) Cosas que no están en el comercio.
 - b) Cosas cuya enajenación está momentáneamente prohibida.

** ESTE PROGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN AL INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO**

** THIS SYLLABUS MAY BE SUBJECT TO CHANGE AT THE BEGINNING OF THE SEMESTER**

- c) Cosas consagradas al culto divino.

II.- De la propiedad.

1. Noción de la propiedad. Nuevas ideas sobre el derecho de propiedad.

- a) Definición, caracteres jurídicos.
- b) Facultades inherentes a la propiedad: uso, goce y abuso (comunes y disposición).
- c) Restricciones.

2. Diversas clases de propiedad.

a) En cuanto a su extensión:

I. Propiedad plena y mera o nuda propiedad.

II. Propiedad absoluta y propiedad fiduciaria.

b) En cuanto al sujeto: propiedad individual y copropiedad. Idea somera sobre la división e indivisión de la propiedad. La ley de copropiedad inmobiliaria.

c) En cuanto a la cosas objeto del derecho:

I. Propiedad civil.

II. Propiedad minera.

III. Propiedad intelectual.

IV. Propiedad industrial.

(El profesor dará ligeras nociones de éstas tres últimas clases de propiedad que son materia de otras asignaturas).

3. De los modos de adquirir la propiedad.

a) Generalidades:

I. Título. Definición.

II. Modos de adquirir, definición, enumeración.

b) Diversas clases de modos de adquirir.

I. A título singular y a título universal.

II. Originarios y derivativos.

III. A título gratuito y a título oneroso.

IV. Entre vivos y por causa de muerte.

De la ocupación.

1. Definición. Caracteres particulares.

2. Diversas clases de ocupación:

A. Ocupación de cosas animadas: caza y pesca. Clasificación de los animales con referencia a la ocupación: domésticos, domesticados y bravíos.

B. Ocupación de cosas inanimadas:

a) Invención o hallazgo. Sus caracteres.

** ESTE PROGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN AL INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO**

** THIS SYLLABUS MAY BE SUBJECT TO CHANGE AT THE BEGINNING OF THE SEMESTER**

- b) Cosas abandonadas al primer ocupante.
- c) Tesoro.
- d) Captura bélica.
- e) Reglas especiales sobre las especies al parecer perdidas y las especies náufragas.

De la accesión.

1. Definición. Caracteres peculiares.

2. Diversas clases.

- A. Accesión de frutos. Concepto de frutos. Su clasificación. Principio a que está sujeto su dominio: excepciones.
- B. Accesión propiamente tal.
- a) Accesión de inmueble a inmueble.
 - I. Aluvión.
 - II. Avulsión.
 - III. Mutación del álveo de un río o división de éste en dos brazos que no vuelven a juntarse.
 - IV. Formación de nueva isla.
- b) Accesión de mueble a inmueble.
 - I. Sus clases: edificación y plantación o siembra.
 - II. Derecho del propietario del suelo.
 - III. Derecho del propietario de los materiales, de las plantas o semillas.
- c) Accesión de mueble a mueble.
 - I. Sus clases: adjunción, especificación y mezcla.
 - II. Reglas generales a que está sometida esta accesión.

De la Tradición.

1. Definición. Caracteres peculiares.

2. Elementos: adquirente; tradente; consentimiento; título translaticio.

3. Diversas especies de tradición.

- a) Tradición de los derechos reales sobre una cosa corporal mueble:
 - I. Tradición real.
 - II. Tradición ficta.
- b) Tradición de los derechos reales sobre una cosa corporal inmueble. Diversos regímenes territoriales.
 - I. Inscripción en el Registro del Conservador de Bienes Raíces. Fines de la inscripción.
 - Registro del conservador. Estudio del reglamento.
 - Forma y solemnidades de la inscripción.
 - Derechos que deben inscribirse y títulos que pueden inscribirse. Inscripciones a que da origen la sucesión por causa de muerte.
 - II. Tradición del derecho de servidumbre.
- c) Tradición del derecho de herencia.
- d) Tradición de los derechos personales.

** ESTE PROGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN AL INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO **

** THIS SYLLABUS MAY BE SUBJECT TO CHANGE AT THE BEGINNING OF THE SEMESTER **

De la Posesión.

1. Definición. Diferencias entre la posesión, el dominio y la mera tenencia.
2. Importancia y función jurídica de la posesión. Presunción de dominio.
3. Diversas clases de posesión.
 - a) Posesión regular. Requisitos.
 - I. Título. Sus diversas clases. Condiciones que debe tener el título. Títulos injustos.
 - II. Buena fe. Presunción.
 - III. Tradición cuando el título es translaticio.
 - b) Posesión irregular.
 - c) Posesiones viciosas.
 - I. Posesión violenta.
 - II. Posesión clandestina.
4. De los modos de adquirir y perder la posesión.
 - a) Posesión a nombre de otro: mandatarios y representantes.
 - b) Adquisición de la posesión. Momento en que se adquiere la posesión entre vivos y por causa de muerte (posesión de la herencia).
 - c) Apoderamiento de la cosa. Regla general.
 - I. Adquisición y pérdida de la posesión de una cosa mueble.
 - II. Adquisición y pérdida de las cosas cuya tradición se efectúa por la inscripción en el Registro del Conservador de Bienes Raíces.
 - Regla general. Principio fundamental.
 - Bienes inscritos.
 - Bienes no inscritos.
 - III. Recuperación de la posesión. Efectos.
5. Del saneamiento de la propiedad raíz. Nociones acerca del DL 2695, de 1979

De la prescripción adquisitiva.

1. De la prescripción en general.
 - a) Definición. Elementos jurídicos.
 - b) Prescripción y caducidad.
 - c) Reglas comunes a toda prescripción.
2. Requisitos para ganar por prescripción el dominio. Actos de mera facultad y de mera tolerancia.
3. Personas que pueden prescribir y contra las cuales se puede prescribir.
4. Posesión.
5. De la interrupción de la prescripción.
 - a) Interrupción natural.
 - b) Interrupción civil.
6. Diversas clases de prescripción.
 - a) Prescripción ordinaria. Suspensión.
 - b) Prescripción extraordinaria.

** ESTE PROGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN AL INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO**

** THIS SYLLABUS MAY BE SUBJECT TO CHANGE AT THE BEGINNING OF THE SEMESTER**

III.- De la propiedad fiduciaria.

1. Definición. Sus caracteres. Derecho y mera expectativa.
2. Constitución de la propiedad fiduciaria. Limitación constitucional y legal.
3. Extinción de fideicomiso.

IV.- Del usufructo.

1. Definición. Sus caracteres. Diferencias con los derechos personales del goce. Diferencias con el fideicomiso.
2. Derechos coexistentes en el usufructo: el del nudo propietario y el del usufructuario.
3. Constitución del usufructo: acto entre vivos y por causa de muerte.
4. Obligaciones del usufructuario.
5. Derechos del usufructuario.
6. Derechos y obligaciones del nudo propietario.
7. Extinción del usufructo.

V.- Del uso y de la habitación.

1. Definición.
2. Constitución y extinción.

VI.- De las servidumbres.

1. Definición y elementos.
2. Caracteres jurídicos.
3. Clasificación.
 - a) Según su objeto: positivas y negativas.
 - b) Según sus caracteres: continuas y discontinuas; aparentes e inaparentes. Importancia de esta clasificación.
 - c) Según su origen: Naturales, legales y voluntarias.
4. Ejercicio del derecho de servidumbre.
5. Extinción del derecho de servidumbre.

VII.- De la reivindicación.

1. Definición. Su alcance y efectos jurídicos.
2. Cosas que pueden ser reivindicadas.
3. Quien puede reivindicar.
4. Contra quién se puede reivindicar.
5. Prestaciones mutuas.
6. Derecho de retención del poseedor vencido.

VIII.- De las acciones posesorias.

1. Definición.
2. Cosas susceptibles de acciones posesorias.
3. Querrela de amparo.

** ESTE PROGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN AL INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO **

** THIS SYLLABUS MAY BE SUBJECT TO CHANGE AT THE BEGINNING OF THE SEMESTER **

4. Querrela de restitución (despojo)
5. Querrela de restablecimiento (despojo violento)
6. Acciones posesorias especiales.

OBJETIVOS ACTITUDINALES:

Los alumnos comprenderán la regulación positiva y doctrina de los actos jurídicos y de los bienes y serán capaces de resolver los problemas que se presentan con miras a las soluciones jurisprudenciales.

OBJETIVOS PROCEDIMENTALES:

El alumno debe valorar la importancia del acto jurídico como regla de derecho y las bases fundamentales del derecho de los bienes

E. Metodología De Enseñanza

El curso tiene un enfoque preferentemente magistral. Las clases buscarán la participación de los alumnos.

F. Evaluación

Se contemplan tres pruebas formales o certámenes durante el año, a cada uno de los cuales se les asignará una ponderación máxima equivalente al 25% de la nota de presentación a examen. El porcentaje restante corresponderá al promedio de notas de un conjunto de evaluaciones parciales (test o trabajos individuales o grupales).

La nota de presentación a examen equivale a un 50% de la nota final

El 50% restante corresponde a un examen final oral, rendido ante una comisión compuesta por 3 profesores de la Facultad, dentro de los cuales debe encontrarse el profesor titular a cargo del curso.

G. Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

- 1.- DERECHO CIVIL
ALESSANDRI, SOMARRIVA, VODANOVIC.
EDIAR CONOSUR LTDA, ÚLTIMA EDICIÓN.
- 2.- TRATADO DE LOS DERECHOS REALES. VOL. I y II.
ALESSANDRI, SOMARRIVA, VODANOVIC
ÚLTIMA EDICIÓN.

** ESTE PROGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN AL INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO**

** THIS SYLLABUS MAY BE SUBJECT TO CHANGE AT THE BEGINNING OF THE SEMESTER**

- 3.- LOS BIENES
PEÑAILILLO ARÉVALO, DANIEL
JURIDICA, , ÚLTIMA EDICIÓN.
- 4.- DERECHO CIVIL PARTE GENERAL
DUCCI CLARO, CARLOS.
ÚLTIMA EDICIÓN.
- 5.- TEORÍA GENERAL DEL NEGOCIO JURÍDICO.
DOMÍNGUEZ A., RAMÓN
EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE.
ÚLTIMA EDICIÓN.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- 1.- TEORÍA DE LA PERSONALIDAD
ALBERTO LYON PUELMA.
EDICIONES UNIV. CATOLICA DE CHILE.
- 2.- ACCIONES , ACTOS Y CONTRATOS SOBRE CUOTA.
SILVA SEGURA, ENRIQUE.
EDITORIA JURIDICA DE CHILE.
- 3.- ACTOS JURÍDICOS Y PERSONAS VOL I, TEO. GENERAL DEL ACTO JURÍDICO
VICTOR VIAL DEL RIO.
EDICIONES UNIVERSIDAD DE CHILE.
- 4.- LA NULIDAD Y LA RESCISION EN EL CODIGO CIVIL CHILENO. TOMO I y II.
ALESSANDRI BESA, ARTURO
EDITORIAL CONOSUR.

** ESTE PROGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN AL INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO**

** THIS SYLLABUS MAY BE SUBJECT TO CHANGE AT THE BEGINNING OF THE SEMESTER**